

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 274 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE POSTGRADO ADJUDICADOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2020 DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS – PROINNOVA, COMPONENTE II – CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN, SUBCOMPONENTE II.I PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS.

Asunción, 12 de agosto de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto «Innovación en Empresas Paraguayas», que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 05 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La Resolución N° 491/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 “Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones y el lanzamiento de la segunda convocatoria 2020 a “Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Postgrados para la Formación de Gestores de Innovación”, desarrollada en el marco del Proyecto “Innovación en Empresas Paraguayas - PROINNOVA”.

La Resolución N° 36/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 “Por la cual se aprueba la extensión de postulación correspondiente a la convocatoria 2020 del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA, Componente II - Fortalecimiento del Capital Humano para la Innovación, Subcomponente II.I Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Postgrados para la Formación de Gestores de Innovación”.

El Acta N° 603 de fecha 08 de junio de 2021 de la sesión del Consejo del CONACYT, en la cual se aprueba la nómina de proyectos de postgrados adjudicados correspondiente a la Convocatoria 2020, del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA,

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 274 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE POSTGRADO ADJUDICADOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2020 DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS – PROINNOVA, COMPONENTE II – CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN, SUBCOMPONENTE II.I PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS.

componente II – Capital Humano para la Innovación, Subcomponente II.I Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Postgrados.

La nota CPR/C/2021/1336, de fecha 25 de junio de 2021, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo-BID otorga la no objeción a la adjudicación de los Programas de Postgrado: “Diplomado en gestión de la innovación y de la tecnología para la empresa”, presentado por la Universidad Americana, “Diplomado en Innovación y Empresa” presentado por la Universidad Autónoma de Encarnación, “Diplomado en Gestión de la Innovación”, presentado por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, campus Itapúa y “Diplomado en Gestión de la Innovación y Desarrollo Tecnológico” presentado por la Universidad Paraguayo Alemana.

La Resolución CONACYT N° 202/2021 de fecha 25 de junio de 2021 “Por la cual se aprueba la nómina de proyectos de Postgrado adjudicados – **Primer Lote**, correspondiente a la Convocatoria 2020 del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA, Componente II – Capital Humano para la Innovación, Subcomponente II.I Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Postgrados”.

La nota CPR/C/2021/1525, de fecha 21 de julio de 2021, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo-BID anula la nota CPR/C/2021/1336 por la cual el Banco otorga no objeción para la adjudicación de proyectos educativos en el marco de la Convocatoria de Creación y Fortalecimiento de postgrados para la formación de gestores de innovación en la empresa.

La nota CPR/C/2021/1640, de fecha 04 de agosto de 2021, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo-BID otorga la no objeción a la adjudicación de los Programas de Postgrado: “Diplomado en gestión de la innovación y de la tecnología para la empresa”, presentado por la Universidad Americana, “Diplomado en Innovación y Empresa” presentado por la Universidad Autónoma de Encarnación, y “Diplomado en Gestión de la Innovación”, presentado por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, filial Itapúa.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 274 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE POSTGRADO ADJUDICADOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2020 DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS – PROINNOVA, COMPONENTE II – CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN, SUBCOMPONENTE II.I PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS.

El informe técnico de fecha 09 de agosto de 2021, donde se indican los antecedentes de las adjudicaciones para la cofinanciación de programas de diplomado.

El Acta N° 606 de fecha 10 de agosto de 2021 de la sesión del Consejo del CONACYT, en la cual se aprueba la rectificación del monto adjudicado al Programa de Postgrado “Diplomado en gestión de la innovación y de la tecnología para la empresa”, presentado por la Universidad Americana.

Que existe disponibilidad presupuestaria para el cofinanciamiento de la propuesta adjudicada dentro del Presupuesto de Gastos vigente de la Entidad.

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR** la nómina de Proyectos de Postgrado en el marco del Componente II *Capital Humano para Innovación* del Proyecto de *Innovación de Empresas Paraguayas - PROINNOVA* del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CONACYT, conforme al siguiente detalle:

Código de postulación	Institución	Dependencia	Denominación del programa	Monto máximo de financiación
FGIE20-05	Universidad Americana/ INCADE SA	Dirección de Postgrado	Diplomado en gestión de la innovación y de la tecnología para la empresa	Gs. 299.931.819
FGIE20-32	Universidad Autónoma de Encarnación	Dirección de Postgrado	Diplomado en Innovación y Empresa	Gs. 180.000.000

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 274/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE POSTGRADO ADJUDICADOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2020 DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS – PROINNOVA, COMPONENTE II – CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN, SUBCOMPONENTE II.I PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS.

FGIE20-21	Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción - Campus Itapúa	Facultad de Ciencias Económicas	Diplomado en gestores de innovación	Gs. 274.700.000
-----------	---	---------------------------------------	---	--------------------

**Art. 2º. ABROGAR** la Resolución CONACYT N° 202/2021 de fecha 25 de junio de 2021 “Por la cual se aprueba la nómina de proyectos de Postgrado adjudicados – **Primer Lote**, correspondiente a la Convocatoria 2020 del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA, Componente II – Capital Humano para la Innovación, Subcomponente II.I Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Postgrados”.

**Art. 3º AUTORIZAR** el financiamiento de la adjudicación con cargo a Clase de Programa 1- Programa Central, Proyecto 32- Innovación en Empresas Paraguayas, Fuente de Financiamiento 20- Recursos del Crédito Público, Objeto de Gasto 839- Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias.

**Art. 4º. ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de fondos.

**Art. 5º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
B. Eduardo Felippo, Ing. Ind/  
Ministro  
Presidente del CONACYT